



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACION



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 132 -2016-GR.APURIMAC/GR.

Abancay, 11 MAR. 2016

### VISTOS:

El proveído administrativo gerencial consignado con expediente número 1483 de fecha 10/03/2016, el Informe N° 038-2016 GRAP/DRC de fecha 10/03/2016 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac, reconocer la labor, compromiso e identificación de las Instituciones, Personas naturales y jurídicas, que contribuyen a la integración de nuestra región, fortaleciendo el progreso y desarrollo de la Región Apurímac;

Que, como parte del Plan Operativo, se ha programado realizar una "**Pasantía de Intercambio de Experiencias Exitosas del Gobierno Regional de Apurímac**", los días 09, 10 y 11 de Marzo del presente año 2016; el mismo que, contará con la participación del Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, los Integrantes en pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho y miembros de la Comisión Técnica del Proceso de Reestructuración del Gobierno Regional de Ayacucho, a fin de dar a conocer los avances en la implementación de las funciones y competencias transferidas y el proceso de reestructuración del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante Oficio N° 115-2016-GRA/GR., de fecha 23/02/2016., el Gobernador Regional (e) del Gobierno Regional de Ayacucho, comunico al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, que se participará en la "**Pasantía de Intercambio de Experiencias Exitosas del Gobierno Regional de Apurímac**", los días 09, 10 y 11 de Marzo del presente año 2016, que se llevara a cabo en la Gerencia Sub Regional Chincheros, Gerencia Sub Regional Chanka y la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, el objetivo principal de la "**Pasantía de Intercambio de Experiencias Exitosas del Gobierno Regional de Apurímac**", es promover el aprendizaje y fortalecimiento de competencias de la gestión, a través del intercambio de experiencias, mediante el reconocimiento de la estructura organizacional y funcional, con lo cual se busca el incremento de la capacidad de gestión en cuanto a la eficiencia y eficacia de la institución, que servirá como referente para la Región Ayacucho;

Que, el Director de la Oficina Regional de Comunicación del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 10/03/2016, mediante Informe N° 038-2016 GRAP/DRC, solicito se exprese reconocimiento a la Comisión Visitante del Gobierno Regional de Ayacucho, que participaron de manera activa en la "**Pasantía de Intercambio de Experiencias Exitosas del Gobierno Regional de Apurímac**", los días 09, 10 y 11 de Marzo del presente año 2016. Por lo que, mediante proveído administrativo gerencial, se dispuso se proyecte el acto resolutivo de reconocimiento y felicitación;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACION



Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y leyes sus modificatorias, la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22/12/2014 y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN**, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, a la Comisión de Funcionarios y Trabajadores del Gobierno Regional de Ayacucho, por haber participado en la "Pasantía de Intercambio de Experiencias Exitosas del Gobierno Regional de Apurímac", que se llevó a cabo en la Gerencia Sub Regional Chincheros, Gerencia Sub Regional Chanka y la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, los días 09,10 y 11 de Marzo del año 2016, conforme a continuación se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Edith Roció Quispe Laura	Abogada del Consejo Regional
Hugo Horacio Taype Medrano	Administrativo del Consejo Regional
Rolando Miranda Santa Cruz	Administrativo de la Presidencia de la Gobernación Regional.
Abraham Cárdenas Palomino	Miembro del Equipo Técnico de Reestructuración
Emiliano Chuchon Castro	Coordinador General de Descentralización
Felicitas Georgina Galindo Huerta	Secretaria de Descentralización
José Antonio Martínez Gamboa	Director de Imagen Institucional
Elisa del Carmen García Bautista	Responsable de Coordinación con Gobierno Nacional GTEM D
Emerson Quispe Pacheco	Responsable de Coordinación con los Sectores y Unidades Ejecutoras GTEM D
Raúl Pañahua Vallejo	Conductor

**ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE**, que la presente resolución sea entregada a los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho,, en acto de reconocimiento especial.

**ARTÍCULO TERCERO: SE DISPONE**, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe), de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase;**



**MAG. WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

WFT/GR  
 AZB/DRAJ.